

ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO OBRA No.072 DE 2016

CONTRATANTE PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.

CONTRATISTA CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y
CONSULTORIAS S.A.S.
NIT. 900.720.615-3
R/L MARTIN EUSTAQUIO MARIN RAMIREZ
C.C. No. 91.244.500

OBJETO **REPOSICION RED DOMICILIARIA DE LA
CARRERA 11 No. 5-54 DEL BARRIO SAN
RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA
DE SANTANDER**

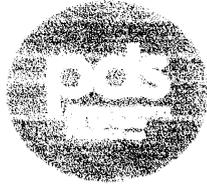
PLAZO **QUINCE (15) DIAS.**

VALOR \$8.184.140

INTERVENTOR **ING ABELARDO SARMIENTO VALERO**
Director de Planeación e Infraestructura

FECHA DE INICIO 22 DE ABRIL DE 2016
FECHA DE TERMINACION 06 DE MAYO DE 2016
FECHA DEL PRESENTE ACTA 13 DE MAYO DE 2016

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el **ING. ABELARDO SARMIENTO VALERO**, Quien actúa como Director de Planeación de La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP, **CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S. CON NIT 900.720.615-3** y cuyo **R/L MARTIN EUSTAQUIO MARIN RAMIREZ** identificado con **C.C. No. 91.244.500**, para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 072 de 2016 cuyo objeto es: **REPOSICION RED DOMICILIARIA DE LA CARRERA 11 No. 5-54 DEL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DE SANTANDER**



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

1. Que **CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S. CON NIT 900.720.615-3 y cuyo R/L MARTIN EUSTAQUIO MARIN RAMIREZ identificado con C.C. No. 91.244.500**, presentó los documentos necesarios para contratar con la empresa **PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PÚBLICOS E.S.P.** como son: (Rut, Fotocopia de la cedula, Certificado de contraloría y procuraduría)
2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 16A00163 por valor de \$8.184.140 con fecha del 21 de ABRIL de 2016, RP No. 16A00193 valor \$8.184.140 del 22 de abril de 2016.
3. Que el plazo estipulado en el contrato es de quince (15) días a partir de la fecha de inicio.
4. Que se fijó el día Veintidós (22) de Abril de 2016, como fecha de Iniciación de los trabajos.
5. Que de Acuerdo del Contrato firmado el día Veintidós (22) de Abril de 2016, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en todos y cada uno de los requisitos de tipo legal, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:

a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO
01	22-04-2016	ACTA DE INICIO
02	06-05-2016	ACTA DE ENTREGA FINAL
03	13-05-2016	ACTA DE LIQUIDACION

a. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- **La Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P** certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato No.072 de 2016, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

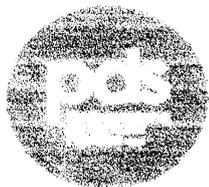
b. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Carrera 8 No. 12-28Piedecuesta- Santander
NIT: 804.005.441-4 Tel. 6 55 00 58 Fax. Ext. 112

PTANA-F40-07

REV. N° 2, 02-01-2006



ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL

DOCUMENTO NUMERO

REV

HOJA

PTANA

F40

07

2

Pag 1 de 2

En mérito de lo anterior las partes:

ACUERDAN:

Dar por liquidado el Contrato obra No.072 de 2.016, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y **CSC CONSTRUCCIONES SERVICIOS Y CONSULTORIAS S.A.S. CON NIT 900.720.615-3** y cuyo R/L **MARTIN EUSTAQUIO MARIN RAMIREZ** identificado con C.C. No. **91.244.500** para elaborar el Acta de Liquidación Final del Contrato No 072 de 2016 cuyo objeto es:

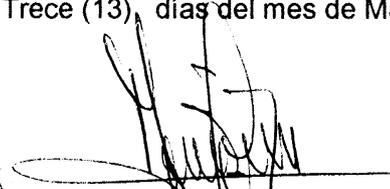
REPOSICION RED DOMICILIARIA DE LA CARRERA 11 No. 5-54 DEL BARRIO SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA DE SANTANDER

En estos términos dejamos liquidado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto de la prestación de servicios del contrato en mención.

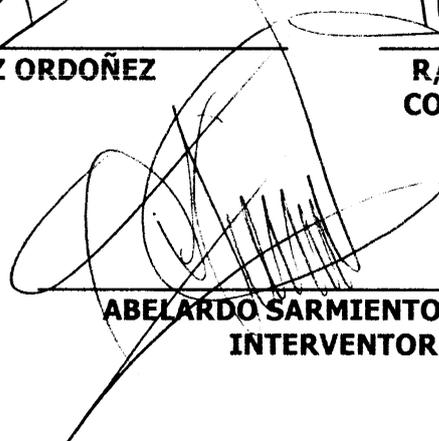
Para constancia de lo anterior se firma de Piedecuesta la presente acta por los que en ella intervinieron, dada en Piedecuesta a los Trece (13) días del mes de Mayo de 2016.



JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ
GERENTE



R/L MARTIN E MARIN RAMIREZ
CONTRATISTA



ABELARDO SARMIENTO VALERO
INTERVENTOR

Vs. Bo. ASESOR JURIDICO